



VISTO:

Las Resoluciones N° 849, 852, 855, 858, 861, 862, 864, 865, 867, 868, 877, 878, 882, 885 y 886/13 del Decanato de esta Facultad, por las que se dispusieron designaciones interinas y licencias de personal docente y la admisión y baja de Alumnos Adscriptos y Adscriptos Egresados; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones N° 849, 852, 855, 858, 861, 862, 864, 865, 867, 868, 877, 878, 882, 885 y 886/13 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N°

180

/13 UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

D. L. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba